

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL DECLARA:

Artículo Primero: Que vería con agrado se efectivize la Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del // Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Artículo Segundo: Que la Provincialización es la única forma de propender definitivamente la integración institucional del Territorio a la Nación.-

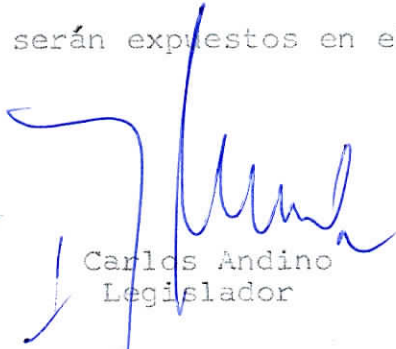
Artículo Tercero: Que la Provincialización constituye un aporte fundamental a la consolidación geopolítica de la Re-// gión Austral.-

Artículo Cuarto: Que igualmente, el objetivo propuesto cumplirá con / el anhelo del pueblo fueguino todo, al poder éste // elegir en forma directa al Poder Ejecutivo Territorial.-

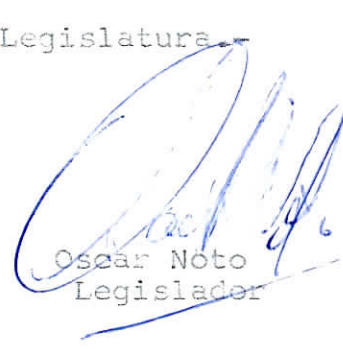
Artículo Quinto: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, ambas Cámaras del Congreso Nacional y Poder Ejecutivo Territorial.-

Los fundamentos serán expuestos en el recinto de la Legislatura


Ignacio Sosa
Legislador


Carlos Andino
Legislador


Oscar Prada
Legislador


Oscar Noto
Legislador


Dora Chelaliche
Legisladora


Aida Chavez de Basanta
Legisladora